



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**Oficio: DGSPA/095/2015  
Asunto: Se informa.**

Toluca, México; 19 de mayo de 2015.

**DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.**

En atención a su requerimiento de fecha quince del mes y año en curso, relativa a la información peticionada por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en el resolutivo segundo de la resolución emitida en el recurso de revisión 00471/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto por Tania Ramírez Hernández, en contra del Poder Judicial del Estado de México (sujeto obligado) y que se hace consistir en:

- La estadística judicial que el Poder Judicial del Estado de México, genere en ejercicio de sus atribuciones, respecto del procedimiento especial denominado Suspensión Condicional del Procedimiento a Prueba para personas que presentan abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, desde su entrada en operación en cada distrito judicial, al doce de marzo del año en curso;
- Del presupuesto específico, que en su caso tenga destinado para llevar a cabo el procedimiento especial de mérito; así como, su fuente de recursos;
- Del convenio de colaboración, que en su caso, hubiese celebrado con la Procuraduría General de Justicia, el Instituto de la Defensoría Pública, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Ciudadana actualmente Comisión Estatal de Seguridad, o bien, con otras instancias para llevar a cabo el procedimiento de suspensión materia de estudio.

Al efecto, me permito referirle que, acorde con la información proporcionada por los Administradores del Juzgado de Control y Juicio Oral de los distritos judiciales de Toluca y Ecatepec de Morelos, a partir del uno de junio de dos mil catorce, al doce de marzo del año en curso, las solicitudes de este modelo de tratamiento y el estatus que guardan actualmente son:



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

<b>Distrito Judicial de Toluca</b>							
Número de solicitudes	Número de Participantes	Personas expulsadas	Delito	Sustancia	Personas que han concluido	Sexo	Edad
Nueve	Siete	Dos	Contra la Salud	Marihuana, Cocaína y Alcohol	Ninguna	Masculino	Entre 20 y 38 años

<b>Distrito Judicial de Ecatepec</b>							
Número de Solicitudes	Número de participantes	Personas expulsadas	Delito	Sustancia	Personas que han concluido	Sexo	Edad
Una	Uno	Ninguna	Contra la Salud	Cocaína	Ninguna	Masculino	43

Relativo al presupuesto específico destinado al programa, así como la fuente de recursos, esta Dirección General no cuenta con información de este tipo; se estima que la Dirección de Finanzas de este Poder Judicial, pudiera pronunciarse al respecto.

Situación similar acontece con el Convenio de colaboración interinstitucional, tomando en consideración que la coordinación del grupo interdisciplinario y el seguimiento a la suspensión condicional del procedimiento a prueba para personas que presentan abuso y dependencia a sustancias psicoactivas, está bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Director general del Centro de Prevención del Delito.

En espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

c.c.p. M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios. Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Información.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 226 0494 Ext. 16662  
 dirección.sistemaacusatorio@pjedomex.gob.mx